



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## MEMORANDO

\* 20241040021163\*

No. 20241040021163

**Bogotá, 11-01-2024**

**PARA** ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE  
Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo

**DE:** OFICINA JURÍDICA

**ASUNTO:** Informe a publicar cuarto trimestre de 2023

Cordial saludo.

Cordial saludo. Se remite la información de los procesos judiciales en los que la Universidad a la fecha es parte, conforme al informe de fecha 27 de diciembre de 2023, remitido por el abogado Carlos Alberto Rodríguez Casas, identificado con la C.C.19128.302 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional 14626 del C.S.J., en ejecución del contrato OT 007 correspondiente al cuarto trimestre de 2023, con el fin de ser publicada en página web así:

<b>DESPACHO</b>	JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
<b>DEMANDANTE</b>	LUIS FELIPE VERGARA
<b>DEMANDADO</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	ACCIÓN POPULAR
<b>RADICACIÓN</b>	11001333103020090042800
<b>PERÍODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
El 20 de abril de 2023 se fijó fecha de diligencia de verificación de cumplimiento de fallo, para el <b>9 de junio de 2023 a las 9 am Presencial</b> En auto del 7 de junio de 2023 se aplazó la diligencia y ordenó requerir al Ministerio de Educación, UCMC, a las autoridades FFIE y al Ministerio de Cultura	
1 diciembre 2023	Sin actuación
7 diciembre 2023	Sin actuación
15 diciembre 2023	Sin actuación
19 diciembre 2023	Sin actuación



Resolución MEN 00021  
del 11 de enero de 2023  
Vigencia 6 años

ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

<b>DESPACHO</b>	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ - Actualmente en el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, MP. ALFONSO SARMIENTO CASTRO (Resolver segunda instancia contra sentencia)
<b>DEMANDANTE</b>	LUIS CARLOS MONTOYA GONZÁLEZ
<b>DEMANDADO</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>RADICACIÓN</b>	11001333603220160023703
<b>PERÍODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
<p>En auto de fecha 31 de octubre de 2022: Auto Admite Recurso – Los sujetos procesales podrán pronunciarse en relación al recurso de apelación formulado hasta la ejecutoria del auto (8 Nov 2022). El 8 de noviembre de 2022 se radicaron los alegatos de segunda instancia por parte de la universidad y se remitió poder a favor del suscrito apoderado Entro al despacho el 22 de septiembre de 2023 En auto del 13 de octubre de 2023 niega prueba en segunda instancia</p>	
1 diciembre 2023	Sin Actuación
7 diciembre 2023	Sin actuación
15 diciembre 2023	Sin actuación
19 diciembre 2023	Sin actuación

<b>DESPACHO</b>	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
<b>DEMANDANTE</b>	JOSÉ MAURICIO BENAVIDES SANDOVAL
<b>DEMANDADO</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>RADICACIÓN</b>	11001333500820210021500
<b>PERÍODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
<p>31 de marzo 2023 Sentencia de primera instancia a favor de la Universidad. El 17 de abril de 2023 notificaron por correo electrónico la sentencia El 2 de mayo de 2023 el apoderado de la parte actora presentó recurso de apelación. Ingresó al despacho el 16 de mayo de 2023 Auto del 26 de julio, notificado por estado el 27 de julio de 2023 concede apelación. El 15 de agosto de 2023 se remite expediente al Tribunal En auto de fecha 26 de septiembre de 2023 se Admite Recurso - Notificado por estado el 27 septiembre de 2023</p>	
1 diciembre 2023	Al despacho desde el 6 de octubre
7 diciembre 2023	Al despacho



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

15 diciembre 2023	Notifican electrónicamente la sentencia de segunda instancia, que confirma la sentencia del 31 de marzo de 2023 proferida por el juzgado 8 Administrativo de Bogotá
19 diciembre 2023	Sin actuación

<b>DESPACHO</b>	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
<b>DEMANDANTE</b>	PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ (Carmen Teresa Castañeda)
<b>DEMANDADO</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	ACCIÓN POPULAR
<b>RADICACIÓN</b>	11001333603520200000300
<b>PERÍODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
Desde el 19 de enero de 2022 al despacho con las contestaciones de las vinculadas	
1 diciembre 2023	Al despacho
7 diciembre 2023	Al despacho
15 diciembre 2023	Al despacho
19 diciembre 2023	Al despacho

<b>DESPACHO</b>	JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
<b>DEMANDANTE</b>	DIANA PAOLA FORERO SANABRIA
<b>DEMANDADO</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>RADICACIÓN</b>	11001333502420210018100
<b>PERÍODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
<p>En auto notificado por estado el 15 de julio de 2022 resolvió excepciones previas – Declaro su improsperidad.</p> <p>En atención a lo resuelto por el Juzgado; el suscrito presentó el 21 de Julio de 2022 recurso de reposición contra el auto indicado.</p> <p>En auto de fecha 15 de junio de 2023 notificado por estado el 16 de junio de 2023 No Repone el auto que resolvió las excepciones previas.</p> <p>Auto 26 de octubre de 2023 Auto Fija fecha inicial para el 21 de noviembre de 2023 a las 2 y 30 PM.</p> <p><b>El 21 de noviembre de 2023 a las 2 y 30 PM.</b> Se llevó a cabo audiencia inicial, en la que se agotó: Saneamiento, Fijación del Litigio, Excepciones Previas, Conciliación fallida y el decreto pruebas.</p> <p>Se continuó con la práctica de las siguientes pruebas: Interrogatorio a la Dr. Diana Forero y los testimonios de Deyanira Almonacid y Luz Beatriz Vargas.</p>	



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Se desistieron de los Testimonios de la Universidad. Queda pendiente la prueba documental y de oficios decretada.	
1 diciembre 2023	Sin Actuación
7 diciembre 2023	Radica nulidad la POLICÍA NACIONAL
15 diciembre 2023	Corren traslado de la Nulidad del 13 al 15 de diciembre de 2023
19 diciembre 2023	Sin actuación

<b>DESPACHO</b>	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
<b>DEMANDANTE</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Y OTROS
<b>DEMANDADO</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTA D.C.
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>RADICACIÓN</b>	11001334306120210028400
<b>PERÍODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
Estado 31 de agosto de 2022 dos autos: 1. Tiene como sucesora procesal a ENEL de CODENSA. 2. Citar como garante a Seguros Suramericana. Corre traslado del 5 al 23 de septiembre de 2022 para contestar llamamiento en Garantía, en atención al poder otorgado por Seguros Suramericana. Corren traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada y las llamadas en garantía del 15 al 17 de marzo de 2023.	
El 17 de marzo de 2023 se radica memorial descorriendo traslado de las excepciones En auto de fecha 30 de mayo de 2023 fijaron fecha audiencia para el <b>1 de agosto de 2023 a las 9 am.</b> La audiencia programada para el 1 de agosto de 2023 fue reprogramada para el <b>19 de octubre de 2023 a las 9 a.m.</b> (Estado del 2 de agosto de 2023). Se llevó a cabo Audiencia inicial el 19 de octubre de 2023, y se suspendió a fin de sanear el procedimiento y ordenaron notificar a la sociedad SCAIN S.A.	
1 diciembre 2023	Sin actuación
7 diciembre 2023	Sin actuación
15 diciembre 2023	Sin actuación
19 diciembre 2023	Sin actuación



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### MEMORANDO

<b>DESPACHO</b>	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCION SEGUNDA. MP. ISRAEL SOLER PEDROZA
<b>DEMANDANTE</b>	JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MÉNDEZ
<b>DEMANDADO</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Y OTROS
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>RADICACIÓN</b>	25000234200020200014800
<b>PERÍODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
20 de octubre de 2022 Sentencia de primera Instancia – Niega Pretensiones. El 9 de noviembre de 2022 el apoderado de la parte actora presentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia. Entró al despacho el 11 de noviembre de 2022. En Auto del 12 de diciembre de 2022 concede recurso de apelación. El 8 de febrero 2023 se remite expediente al Consejo de Estado Entró al despacho el 8 de marzo de 2023 ante el Consejo de Estado	
1 diciembre 2023	El 1 de diciembre de 2023 Notifican auto que admite recurso de apelación
7 diciembre 203	Sin actuación
15 diciembre 2023	Sin actuación
19 diciembre 2023	Sin actuación



Resolución MEN 00021  
del 11 de enero de 2023  
Vigencia 5 años

ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## MEMORANDO

<b>DESPACHO</b>	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA
<b>DEMANDANTE</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Y OTROS
<b>DEMANDADO</b>	MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	ACCIÓN DE REPETICIÓN
<b>RADICACIÓN</b>	<b>11001032600020210009500</b>
<b>PERÍODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
<p>En auto del 16 de enero de 2023, notificado el 30 de enero de 2023 Admitieron la demanda - Reconoce personería jurídica al suscrito Carlos Alberto El 15 de febrero de 2023 se notifican a las partes. El 10 de marzo contesta demanda la parte demandada El 27 de marzo de 2023 se radica <b>Reforma de la Demanda</b>. Corrieron traslado de las excepciones del 24 al 26 de abril de 2023. El 26 de abril se descorrieron traslado las excepciones Entró al despacho el 10 de mayo de 2023 Auto del 17 de julio, notificado por correo electrónico el 24 de julio de 2023 Admite Reforma de la demanda El 11 de agosto de 2023 la parte demandada radicó escrito de contestación de la Reforma de la demanda El 16 de agosto de 2023 se descorrieron traslado de las excepciones de la Reforma de la Demanda. El juzgado fija en lista las excepciones y corre traslado por el término de tres días, es decir el 25 al 29 de agosto de 2023. El 28 de agosto de 2023 se remite memorial ratificando el documento que descorrió traslado de las excepciones. Entro al despacho el 30 de agosto de 2023</p>	
1 diciembre 2023	Al despacho
7 diciembre 2023	Al despacho
15 diciembre 2023	Al despacho
19 diciembre 2023	Al despacho

<b>DESPACHO</b>	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
<b>DEMANDANTE</b>	MARÍA BENILDA ESQUIVEL VÁSQUEZ
<b>DEMANDADO</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>RADICACIÓN</b>	<b>15001333301320230004300</b>
<b>PERÍODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISIÓN Y ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>



ÉTICA, SERVICIO Y SABER





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

En auto del 19 de mayo de 2023 Admite demanda. El 6 de junio se notificó a la Universidad del auto que admite demanda – corre término para contestar demanda El 26 de julio de 2023 se radicó contestación de la demanda en representación de la Universidad Estado 16 de agosto 2023 corre traslado excepciones Al despacho 5 de septiembre de 2023	
1 diciembre 2023	Al despacho
7 diciembre 2023	Al despacho
15 diciembre 2023	Al despacho
19 diciembre 2023	Al despacho

<b>DESPACHO</b>	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
<b>DEMANDANTE</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
<b>DEMANDADO</b>	YENNY ARCOS HERNÁNDEZ
<b>TIPO DE ACCION</b>	LEVANTAMIENTO DE FUERON SINDICAL
<b>RADICACION</b>	11001310500520230041000
<b>PERIODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISION Y ACTUACION</b>	ACTUACIONES
Auto del 28 de noviembre de 2023 Admite demanda y ordena notificar	
1 diciembre 2023	Sin actuación
7 diciembre 2023	Sin actuación
15 diciembre 2023	Sin actuación
19 diciembre 2023	Sin actuación

<b>DESPACHO</b>	JUZGADO67 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
<b>DEMANDANTE</b>	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
<b>DEMANDADO</b>	DORA JUDITH BUSTOS BRASBI
<b>TIPO DE ACCION</b>	APROBACIÓN CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL
<b>RADICACION</b>	11001334206720230040100
<b>PERIODO DE GESTIÓN</b>	DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE REVISION Y ACTUACION</b>	<b>ACTUACIONES</b>
El 28 de noviembre de 2023 el agente del Ministerio público remitió la Conciliación a los Juzgados Administrativos para el respectivo control de legalidad.	
1 diciembre 2023	Pendiente remisión de radicación



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## MEMORANDO

7 diciembre 2023	Remiten acta de reparto, correspondió al juzgado 67 administrativo de Bogotá
15 diciembre 2023	Entro al despacho el 14 de diciembre de 2023e
19 diciembre 2023	Auto del 19 de diciembre de 2023 auto aprueba conciliación

### 1. Audiencias de Conciliación

**DIBIE – POLÍCIA NACIONAL:** Ante el Procurador 147 – Judicial II para Asuntos Administrativos.

Convocante: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca  
Convocada: Policía Nacional – DIBIE

Se llevó a cabo audiencia el 22 de noviembre de 2023 y se suspendió para que el convocante allegue el Acta del comité de conciliación de la entidad.

Se continuó con la audiencia el 12 de diciembre de 2023 a las 10:00 Am y se declaró fracasada, la Procuraduría emitió el acta respectiva.

Atentamente,

**CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
Jefe Oficina

**Elaboró:** Elizabeth Alejo Moreno



Resolución MEN 00021  
del 11 de enero de 2023  
Vigencia 5 años

ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794

